

REGENERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL
DE LA ESPAÑA MODERNA: REFORMAS MONÁRQUICAS
EN EDUCACIÓN Y EL PAPEL DE LOS OBISPOS
DE LA ILUSTRACIÓN EN EL SIGLO XVIII

*Educational and Cultural Regeneration of Modern Spain:
Monarchical Reforms in Education and the Role
of the Enlightenment Bishops at Eighteen Century*

Raquel POY CASTRO
Universidad de León
rpoyc@unileon.es

Fecha de recepción: 10/5/2009
Fecha de aceptación definitiva: 29/1/2010

RESUMEN: En el siglo XVIII la Iglesia de España disminuyó gradualmente sus extensos poderes de autogobierno, mientras mantenía el monopolio sobre la Educación. Este periodo estuvo caracterizado por la recuperación monárquica y la alianza entre Iglesia y Estado. La Corona nombra los obispos y la Iglesia española es conminada al objetivo de una nación moderna y renovada. El siglo contempló el ascenso de un movimiento de Obispos de la Ilustración, con un énfasis en la recuperación de la tradición católica española, y el renacimiento de las instituciones educativas y culturales.

Palabras clave: Historia de la Educación, Instituciones educativas, Ilustración, Obispos, Lorenzana, Regalismo.

ABSTRACT: In the 18th Century the Church of Spain gradually diminished its extensive powers of self-government, while remaining the monopoly of education.

This period was marked by the monarchical revival and the alliance between Church and State. The Crown nominates diocesan bishops and the Church of Spain is committed to the goal of a renewed and modern Nation. The 18th Century saw the rise of an Enlightenment Bishops movement, with its emphasis on the recovery of the Spanish catholic tradition, and the renaissance of the educational and cultural institutions.

Key words: History of Education, Educational institutions, Enlightenment, Bishops, Lorenzana, Regalism.

1. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MODERNIZACIÓN DENTRO DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA EN LA ESPAÑA MODERNA

Desde la conquista del Reino islámico de Granada hasta la invasión napoleónica de la península ibérica en 1808, hitos entre los que transcurre la Edad Moderna en España, la educación en general de la población hispánica es monopolizada por la Iglesia católica. En el caso particular de la educación de las élites sociales, su formación supuso una cuestión de Estado para los sucesivos gobernantes, que encontraron en ella la clave para poder articular un gobierno y una administración centralizados y fuertes, claves del concepto de Estado Moderno.

De los proyectos gubernativos para conformar un Estado nuevo a finales del siglo XV, el encarnado por los Reyes Católicos (1474-1516) resulta un claro ejemplo al respecto, como ya se percató Nicolás de Maquiavelo respecto al ejemplo de Príncipe Moderno que representaba el Rey Fernando¹. A este proyecto estatal contribuyó la elección de dos gobernantes de la talla de los cardenales Mendoza y Cisneros, que les permitieron fundamentar su proyecto de gobierno en la recuperación del ideal antiguo del Imperio hispánico.

Para comprender el proyecto monárquico y eclesiástico de renacimiento educativo y cultural que promueven las élites eclesiásticas en el siglo XVIII español, es preciso retrotraernos brevemente a este periodo renacentista, pues va a inspirar grandemente a los obispos ilustrados en su alianza con la Corona para renovar un Estado que intentaba resurgir de la profunda decadencia en la que comenzaba el siglo XVIII.

1. Respecto a los debates historiográficos sobre la aparición del Estado Moderno y el caso ejemplar del reinado de Isabel y Fernando, *cfr.* BAHAMONDE MAGRO, Á. y OTERO CARVAJAL, L. E. «Historia de España». En *Enciclopedia temática Oxford*. Barcelona: Difusió Editorial, 2004, vol. 15, pp. 155-226.

1.1. *Las reformas educativas de los obispos Mendoza y Cisneros: referente de los obispos ilustrados del siglo XVIII*

En sus orígenes, y al igual que el resto de Estados europeos, el proyecto de una monarquía hispánica se ancló intelectualmente con el ideal renacentista de recuperación del Imperio Romano surgido con fuerza en el siglo XV, animado por los descubrimientos arqueológicos y el estudio de las fuentes grecorromanas de la civilización europea. La relación de ideas que se generan en cuanto al valor de la civilización romana se extiende a diversos ámbitos culturales, pero también políticos, y el redescubrimiento del César con su capacidad y aptitudes de liderazgo y ejemplo de buen gobernante, preside las aspiraciones de los máximos dirigentes de los nuevos Estados surgidos de las monarquías medievales.

En el caso de la monarquía española, el modelo político al que aspira la misma se reviste de un cierto nacionalismo, con una aspiración expresa de reconstituir la vieja monarquía visigoda, con su peculiar comunión entre monarquía e Iglesia nacionales, de modo que se justifica, por un lado, la legitimidad de la unión monárquica peninsular y la conquista de los últimos reductos musulmanes, ya que se trataría de un proyecto de continuidad con el Estado anterior al 711, fecha de la invasión árabe.

En segundo lugar, este ideal permite diferenciar a la monarquía hispánica respecto a otras europeas, mediante la reafirmación de la soberanía regia y la independencia del Papa en cuanto a la proyección nacional de la Iglesia².

Esta nueva monarquía renacentista define algunas de las características esenciales del nuevo Estado moderno, como son el reforzamiento del poder regio, el crecimiento de la burocracia, de la corte, de los ejércitos o de la diplomacia, la restricción del poder de las jurisdicciones señoriales y feudales, así como de la autonomía de las comunidades urbanas y rurales o el predominio de los privilegios, libertades y franquicias particulares.

Persigue, por lo tanto, un incremento del poder centralizador del Estado que basa en la legitimación de la nueva estructura uno de sus principales proyectos políticos, más allá del mero ejercicio del poder. Los juristas franceses, a partir del siglo XVI, darían la forma intelectual necesaria a lo que en este periodo inmediatamente anterior serviría de base como proyecto de Estado monárquico

2. Ambos elementos son plenamente definitorios de la monarquía renacentista si tenemos en cuenta los criterios de Roland Mousnier, *Vid. MOUSNIER, R. Los siglos XVI y XVII: el progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente, 1492-1715*. Barcelona: Destino, 1981.

moderno³, destacando la diferenciación entre el Príncipe y el Estado que establece en 1576 Jean Bodin en sus *Seis Libros sobre La República*⁴.

1.2. *Un proyecto estatal de reformas educativas*

El ejercicio de la soberanía a partir del reinado de los Reyes Católicos, más allá de las limitaciones del concepto de soberanía absoluta que pudieran existir⁵, se refleja en los actos de responsabilidad derivados del compromiso con el desarrollo educativo de sus élites, de su pueblo —principalmente en la observancia de la fe católica como instrumento de socialización tras la reconquista de los últimos territorios musulmanes— de sus ciudades y sus universidades, y de la institucionalización de sus reformas en modo de actos, fueros y concesiones futuras. En este sentido, la traslación al ámbito del derecho y de la jurisdicción de las políticas de gobierno en el plano educativo es uno de los elementos que podemos caracterizar como propios del incipiente Estado Moderno⁶.

Lo más importante es que, a finales del siglo XV, la adopción de una estrategia gubernamental hacia la educación de su pueblo por parte de los monarcas católicos, genera una dinámica por primera vez de formación de una cultura política, en el sentido que confiere al término K. Baker, esto es, la cultura política como conjunto de discursos y prácticas que caracterizan la acción política de una comunidad, incluyendo la articulación, negociación y práctica de derechos por los que compiten grupos e individuos, llevada al plano de la educación⁷.

La regulación de un aspecto esencial como lo es la educación, les llevaría a desarrollar en su reinado una contundente actuación destinada, en primer lugar, a articular un auténtico sistema de formación de las élites estatales y, en segundo lugar, un sistema de instrucción básica de los habitantes de sus territorios que contemplase particularmente la instrucción religiosa católica.

3. MESNARD, P. J. B. «Teórico de la República». *Revista de Estudios Políticos*, 1960, n.º 113, pp. 89 y ss.

4. ÁLVAREZ ALONSO, C. J. B. «Los seis libros de la República. Traducidos de lengua francesa y enmendados católicamente por Gaspar de Añastro Isunza». Edición y Estudio preliminar por BERMEJO CABRERO, J. L. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1994, n.º 17. Enero-abril, pp. 261-266.

5. HUESBE, M. A. «Institucionalización del Estado Moderno. Teoría de los *Iura Majestatis*». *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 1999, n.º 21, pp. 493-493. Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54551999002100_039&lng=es&nrm=iso. ISSN 0716-5455>.

6. HESPANHA, A. M. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

7. BAKER, K. *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture. The Political Culture of the Old Regime*. Oxford: Pergamon Press, 1987, vol. 1.

A nivel de formación de las élites, impulsaron el reconocimiento de universidades hispánicas, vetado por el monopolio pontificio durante tres siglos y que obligaba a los habitantes de sus territorios, hasta esa fecha, a viajar a la Universidad de Bolonia para poder acceder a los grados superiores mediante la única vía abierta para el estudio de españoles: el Colegio de San Clemente de Bolonia fundado en 1364 por el Cardenal Primado Gil de Albornoz para la formación de titulados que pudiesen ocupar cargos de responsabilidad a su regreso a España.

Con la llegada al poder pontificio de los valencianos Calixto III y Alejandro VI Borgia y posteriormente sus sucesores Julio II, Clemente VII, Julio III o Gregorio XIII, así como también gracias al peso diplomático y militar aragonés en la península itálica, se obtendrían las tan anheladas concesiones y reconocimientos pontificios para obtener los grados universitarios superiores en las universidades peninsulares, la autorización y reconocimiento papal de centros superiores en Valencia (1501), Santiago (1504), Sevilla (1505), Toledo (1485), Sigüenza (1486), Alcalá de Henares (1508), Sahagún (1534), Oñate (1542), Gandía (1546), Osuna (1548), Burgo de Osma (1554), Granada (1531), Zaragoza (1542) y Oviedo (1574), lo que equiparaba a los hispánicos de pleno derecho a los centros superiores franceses o itálicos.

De este modo, en este periodo se abría el camino a una primera aspiración del nuevo Estado, la de disponer de una estructura de centros superiores equivalente a la de las potencias europeas del momento. Entre 1400 y 1500 se habrían creado en España un total de veinte universidades y hacia 1619 funcionaban 32 universidades, incluyendo centros de estudios mayores y menores, y unos 4.000 estudios de gramática. A partir de ese momento, el deterioro de la economía y las finanzas del Estado conllevarían un parón en el avance de las reformas educativas, en el número de alumnos y el paulatino descenso de recursos de las instituciones, que llevaría en el siglo XVIII y XIX a la desaparición material de muchas de ellas.

Pero las acciones de gobierno peninsulares más importantes las asume el cardenal Pedro González de Mendoza (1428-1495), que impulsa una serie de reformas eclesíásticas convocando los concilios o asambleas de 1478 y 1482, y a través del impulso al desarrollo de la educación superior, promoviendo los colegios universitarios, que surgen en esa época como instituciones para dar cama y comida a los universitarios, particularmente los carentes de recursos económicos. Mendoza funda el Colegio de Santa Cruz en la Universidad de Valladolid, así como en Esgueva el «Asylum pauperum scholarium»⁸.

8. VILLALBA RUIZ, F. J. «Política universitaria en la Castilla del siglo XV: el Colegio de Santa Cruz de Valladolid». En la *España Medieval (Estudios en memoria del prof. Sánchez Albornoz)*, 1986, tomo V, pp. 1285-1297.

El acceso a los Colegios Universitarios comportaba, además de facilidades, manutención y vehículo necesario para ampliar los estudios, el disfrute de una beca por un tiempo de ocho años. Se procuraba ayudar a aquellos estudiantes que conseguían el título de Bachiller en los Estudios Generales, a proseguir su formación de tipo superior. La labor de los Cardenales Mendoza y su protegido y sucesor Cisneros se vería respaldada por la importancia de estas medidas de protección a los centros superiores que promovieron los Reyes sucesivamente, tanto en la creación de Colegios, como en la regulación de exámenes y otorgamiento de grados, así como en la ampliación de la política de concesión de becas en los colegios para la ampliación de estudios.

En esta línea, la preocupación por incentivar la cualificación superior de las élites llevó a los Reyes Católicos a promover, conscientes de la importancia de unas élites cualificadas para la modernización de las villas y pueblos, que estas concediesen cierto número de becas o ayudas para jóvenes locales que pudieran desarrollar estudios universitarios. A cambio, al término de sus estudios, deberían compensar a sus localidades ejerciendo su profesión en las mismas, de modo que devolviesen la inversión ejercitada en ellos con sus propios servicios. De este modo, se pretendía cubrir el déficit de juristas, administradores civiles y eclesiásticos, cirujanos, etc., que dispusieran de una suficiente cualificación universitaria, en el convencimiento de que dicha medida redundaría en la mejora de las condiciones de administración y vida de los diferentes lugares.

El Cardenal Mendoza había mantenido una intensa actividad reorganizadora a través de sucesivos concilios destinados a forzar el reconocimiento de los Reyes Católicos por Roma durante las guerras de sucesión en Castilla, así como había impulsado la facultad de intervención en el nombramiento de prelados por la monarquía, la reducción de las cargas fiscales pontificias, así como una ambiciosa reforma monástica —que culminaría su sucesor— y a la creación de centros universitarios como el Colegio de la Santa Cruz en Valladolid⁹.

Mendoza procuró el ascenso del que sería su sucesor al frente de los asuntos de gobierno, Cisneros, y su conversión en el hombre fuerte de la Iglesia española, al frente del Arzobispado de Toledo. Cisneros había mostrado como provincial de los Franciscanos sus capacidades organizativas y reformadoras de las costumbres, particularmente atendiendo a la falta de formación del clero, la no observancia de las reglas monásticas o la desatención a la catequesis del pueblo. Como Primado continúa la honda reforma emprendida por Mendoza dirigida al clero regular y monástico, con medidas como la de forzar el aprendizaje del

9. VILLALBA RUIZ, F. J. *El Cardenal Mendoza (1428-1495)*. Madrid: Ediciones Rialp, 1988.

latín para la ordenación, y por lo tanto de la lectura y escritura, así como que al menos uno de cada diez clérigos por catedral cursase estudios superiores. Pero el mayor impulso a la educación básica se basaría en las medidas para imponer la predicación de las escrituras obligatoria los domingos, la enseñanza del catecismo a los niños o el impulso a las universidades. Para ello se promovió el desarrollo de un catecismo, y se complementaron estas medidas con un amplio programa reformista que incluía la creación de instituciones de acogida y colegios universitarios para estudiantes pobres, o la traducción al castellano tanto de las Escrituras como de libros espirituales y profanos, como un manual de agricultura destinado a facilitar la modernización de las prácticas agrarias.

En el caso particular de las élites, se promovió la conversión de los señores rurales en señores urbanos y cortesanos, impulsando el ideal renacentista de príncipe entre ellos, con el ejemplo dado por la propia familia real, siendo destacable la creación de la Escuela Palatina promovida por los reyes, y el recurso a destacados intelectuales para la formación de su claustro de profesores, principalmente italianos. Los hijos de los Reyes Católicos impresionarían en Europa por su conocimiento y formación ejemplares, y la Escuela Palatina conllevaría la adopción por las élites nobiliarias de formadores y la creación de centros de enseñanza a imitación de aquella.

Sin duda, sería en el caso de la formación de las élites y familias de mayor rango social, donde la adopción de estudios se generalizó desde finales del siglo XV, además de constituir la carrera eclesiástica una salida profesional para los denominados *segundones* que no podían acceder a la herencia del mayorazgo destinada a los primogénitos. El impulso y ejemplo que trataron de dar los Reyes Católicos a la importancia de la formación de las élites, con la creación de la Escuela Palatina, se basó en una auténtica política de reafirmación de la importancia de la educación para el acceso a cargos de la administración del Estado. Así, en las Cortes de Toledo de 1480 se dictamina la necesidad de superar exámenes por parte del Consejo Real a los candidatos para los puestos de Escribanos, con el fin de garantizar que son «hábiles e idóneos» y, a partir de 1493, exigen unos estudios mínimos a quienes fueran a desempeñar algún cargo de gobierno o un oficio relacionado con la justicia¹⁰. Este requerimiento de estudios se extiende al ejercicio de profesiones sanitarias, con la búsqueda de titulados, para lo cual Isabel de Castilla ratifica el cargo de alcalde examinador mayor en el reino a Juan de Guadalupe, nombrado ya en tiempos de su hermano Enrique IV. De este modo se exige el

10. DEL VAL VALDIVIESO, M. I. «El contexto social de las universidades medievales». En DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales*. Nájera: Semana de Estudios Medievales de Nájera 2000, pp. 243-268.

examen previo para el ejercicio de físicos, cirujanos, ensalmadores y boticarios que quieran ejercer en lo sucesivo en cualquier territorio de la monarquía.

De este modo, la nobleza representaba en los siglos XIV y XV el modelo de comportamiento a imitar por parte de las oligarquías urbanas, y su tendencia a promover el estudio, ya no sólo con ambiciones políticas, sino como ejercicio ilustre de ocio, la práctica de la bibliofilia y el cultivo de las artes, también promoverán la demanda social de educación en el resto de estamentos¹¹. El creciente interés de las clases superiores por apoyar a las escuelas locales, acceder a las universidades y poseer bibliotecas, se extiende en los siglos del Renacimiento y será progresivo en adelante.

En el plano de la reforma de la estructura de la educación básica o de las clases populares, es preciso aludir al peculiar concepto de educación de la época. Ésta se determinaba, esencialmente, por la necesidad de proveer de formación religiosa elemental a amplias capas de la población, así como su complemento mediante el aprendizaje de las artes liberales, el *trivium* y *quadrivium* recuperados en la Edad Media a partir de los autores clásicos, aunque restringidos para aquellos que pudieran aspirar a una educación media y superior.

En el acceso inicial a la formación escolar, las familias nobles y de la burguesía tradicionalmente recurrían a los formadores domésticos y preceptores, y existía asimismo la tradición de recurrir a la enseñanza interna en conventos y monasterios, especialmente de los varones. Desde mediados del siglo XVI, los monasterios comenzaron a extender sus labores educativas a la formación general de las poblaciones, abriendo masivamente las escuelas conventuales a las villas.

Las medidas de este reinado incluyen el impulso al estudio del latín como lengua culta, pero así mismo protegen la formación de la lengua romance como lengua literaria, las traducciones del latín y su expansión. Asimismo, el programa incluye el impulso al estudio de las Sagradas Escrituras, en opinión de Cisneros «reavivar el decaído estudio» de las mismas, como justifica al convocar a los mejores estudiosos para la edición de su magna obra, la Biblia Políglota, para lo que trabajarían entre 1502 y 1517.

Los propios contratos de maestros y preceptores por las familias, incluyen tanto la enseñanza del latín como de las lenguas romances en los siglos XIV y XV (del Val 2000, 251). Pero es en los entornos escolares donde la formación es más extensa, incluyendo además de los rudimentos básicos de la lectura, escritura y

11. BECEIRO PITA, I. «Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del siglo XVI». *Historia, Instituciones, Documentos*, 1986, n.º 12, pp. 277-350.

cálculo elemental, el estudio de los clásicos, la gramática o la retórica, entre otras¹². De todos ellos, aunque la labor de muchas de las escuelas concejiles o vinculadas a parroquias urbanas llegó a ser ejemplar en el alto nivel educativo alcanzado, sin duda serían las vinculadas a recintos monásticos las que destacarían tanto por su continuidad como por la especialización alcanzada.

1.3. *El freno de la Contrarreforma*

En resumen, a comienzos del siglo XVI el florecimiento del nuevo Estado ibérico coincide con una serie de reformas en los ámbitos educativo y cultural que suponen la apertura de la nobleza al nuevo estilo educativo renacentista, la elevación cultural del clero facilitada por las reformas cisnerianas y el creciente interés por la educación tanto por el desarrollo económico como por el incremento de centros educativos y especialmente colegios universitarios. El esplendor intelectual que adquiere la sociedad española a comienzos del siglo XVI se reforzará con la penetración de ideas reformistas así como por la influencia de Erasmo a través de diferentes publicaciones que consiguen extenderse en España, como señalan Rico¹³ y Bataillon¹⁴. No obstante, el efecto del conflicto religioso europeo y el alineamiento con la Contrarreforma de la Monarquía de los Austrias, introducirá un giro radical.

La afluencia de textos filosóficos y científicos se verá mermada con el giro conservador que supondrá el Concilio de Trento (1545-1563), y el temor de la monarquía y la jerarquía eclesiástica a la penetración de los movimientos reformadores del centro y norte de Europa, lo que supondrá el refuerzo de la censura a la penetración de nuevas ideas y una involución en la capacidad de los centros universitarios españoles para atraer a sus cátedras a las mentes más innovadoras de Europa, como se manifiesta en el caso del valenciano Luis Vives, cuyo origen judío le impedirá el ejercicio docente en España. El retraso en los planos de la ciencia y la técnica se agudizará hasta finales del siglo XVII.

No obstante, la escolarización en el siglo XVI, el denominado Siglo de Oro de la cultura española, tuvo unas tasas estadísticas notables comparadas con las de otros países europeos. A la proliferación de centros escolares y

12. LÓPEZ BELTRÁN, M. T. *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*. Málaga: Universidad de Málaga, 1997.

13. RICO, F. *Historia y crítica de la literatura española*. Barcelona: Ed. Crítica, t. II, 1980, pp. 83 y ss.

14. BATAILLON, M. *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del s. XVI*. México: FCE. 3.^a reimpr., 1986.

universitarios, se unía el creciente prestigio de sus aulas, al menos en el caso de la Universidad de Salamanca, con afluencia extranjera notable de los reinos dependientes de la Corona y de otras naciones, con figuras internacionales que acudían como el Cardenal Mazarino, futuro valido del rey de Francia, que obtuvo su doctorado en Salamanca.

La formación de cuadros eclesiásticos fue realmente competitiva y facilitó el esfuerzo colonizador en las Indias y territorios de ultramar, así como el sostenimiento de la estructura de órdenes religiosas fundamentalmente del lado católico de la Contrarreforma.

2. LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO IBÉRICO A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

2.1. *Los efectos de la larga crisis peninsular del siglo XVII*

A comienzos del siglo XVIII se advierten las consecuencias de la larga crisis que se produce en el siglo XVII, con un deterioro general en los planos sociales y económicos. Desde 1580 la península ibérica comienza una lenta despoblación, fundamentalmente a raíz de la emigración a América, las enfermedades y el deterioro progresivo de la economía que durante los reinados de Felipe III y Felipe IV eran cada vez más graves. En 1609 se ordena la expulsión de la población morisca, y si en ese momento eran aproximadamente 8,7 millones los habitantes peninsulares, exactamente cien años después había descendido el total en un millón de personas, principalmente en los territorios de la meseta castellana. En 1700 la población apenas superaría los seis millones de habitantes.

La apuesta por la industria primaria —la agricultura, la ganadería y la minería— como bases fundamentales de la economía de los reinos hispánicos en la península ibérica e Indias, fue especialmente destacada en la Corona de Castilla, que sufrió la mayor parte de la despoblación en el caso de la península, así como la concentración de tierras en manos de señores y monasterios, mientras que el comercio y la industria de transformación crecían notablemente en los territorios centrales de Europa y en los reinos mediterráneos y americanos dependientes de la Corona¹⁵.

15. La prosperidad de los territorios de Nueva España a finales del s. XVIII contrastaría con el declive de la metrópoli, como pudo comprobar el propio Lorenzana al acceder al Arzobispado de México, *cfr.* CORTÉS ARRESE, M. El hombre y su obra. En SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (coord.). *El Cardenal Lorenzana y la Universidad de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 19-60.

El efecto cultural y educativo de la Contrarreforma tendrá un impacto creciente en ese deterioro, ya que la monarquía española se alinea con el Papado y establece importantes medidas dirigidas a frenar el crecimiento de las religiones reformadas. Además, desde finales del siglo XVI y todo el XVII se produce una generalizada corriente de opinión en contra del estudio como instrumento de mejora social de la población. Si ya de por sí sólo las clases medias y altas disponían de la posibilidad de contratar maestros para sus hijos, las órdenes religiosas que sí disponían de seminarios para la enseñanza, solían excluir a las clases populares de su actividad. La cobertura educativa que proporcionaba el monopolio de la Iglesia se va a reducir prácticamente a las enseñanzas propias del catecismo, una enseñanza puramente oral y visual, donde la lectura y escritura estaban proscritas.

En este fenómeno subyacía una creencia sobre la instrucción pública como algo a evitar, pues se asociaba al riesgo de apartarse de la obediencia religiosa, como preconizaban los Reformados en el norte de Europa, y cuya base era la lectura individual de la Biblia.

Incluso los escritores e intelectuales, entre los cuales podemos reseñar a Francisco de Quevedo o Miguel de Cervantes, se lamentaban del excesivo número de estudiantes, porque era entendido como un ocio superfluo que restaba productividad al pueblo. Será necesario esperar a la llegada de las ideas ilustradas a comienzos del siglo XVIII para que de nuevo diferentes voces en España reclamen la importancia de la educación para el progreso de la nación.

En estos siglos se plasmaría el doble ritmo de desarrollo educativo y cultural en Europa. Mientras que en la Iglesia Reformada el dominio y práctica de la lectura cotidiana se convirtió en un elemento central de la Reforma, con el fin de promover la espiritualidad en las familias, en la Iglesia Católica se optó por una religión de tradición oral, que tenía un triple eje de funcionamiento: la predicación, la confesión y la memorización-repetición del catecismo¹⁶. No obstante, este factor no era exclusivo de la Iglesia española, y en Francia o Italia, que compartían los mismos métodos, el desarrollo básico de la educación alcanzó cotas mayores, fundamentalmente por la mayor competitividad con las Iglesias reformadas y el mayor grado de desarrollo económico desde el siglo XVI.

De este modo, en los territorios católicos mediterráneos las tasas de alfabetización eran las más bajas de Europa durante los siglos XVII y XVIII lo que, unido a las barreras políticas y eclesásticas —como la pervivencia de la Inquisición—

16. VIÑAO FRAGO, A. «La educación institucional: alfabetización y escolarización». En DELGADO CRIADO, B. (COORD.). *Historia de la Educación en España y América*. Madrid: Ed. Morata/Fundación Santa María, 1994, pp. 159-170.

hacia la penetración de ideas racionalistas e ilustradas, provocaron un alto grado de impermeabilización al Siglo de las Luces.

En los siglos XVI y XVII el papel de las órdenes religiosas, principalmente los jesuitas, había supuesto un incremento de escuelas de primeras letras junto a las escuelas de gramática, gracias a donaciones privadas y al impulso de numerosos municipios que acuerdan con las órdenes la prestación educativa a las familias. Entre 1559 y 1600 aparecen 10 escuelas en la provincia jesuítica de Castilla, y trece más en el siglo XVII¹⁷. Principalmente de carácter urbano, obviamente su acción para un territorio tan extenso resultó a todas luces insuficiente para alcanzar las tasas de alfabetización de otros países¹⁸, mientras que la formación de las élites, se orientaba preferentemente a la formación mediante preceptores, según la tradición medieval, y que se centraba en las recomendaciones pedagógicas de los clásicos.

Por su parte, las escuelas urbanas estaban usualmente asociadas al obispado o catedral, en ocasiones con un gobierno mixto civil y eclesiástico, e igualmente sucedía con las escuelas colegiales. La enseñanza elemental o primaria se centraba en los llamados niños de coro, infantes y misanos o ayudantes de misa. Hasta los siglos XV y XVI, en que es progresiva la secularización de estas escuelas, el régimen más frecuente para los escolares era el internado, y la vocación monástica solía ser uno de los elementos esenciales en la labor de estos centros.

Las antiguas escuelas de monasterios, principalmente alimentadas de hijos de familias principales, niños *donados* y otros externos, no ampliarían su acción docente en el siglo XVI en la línea de las urbanas, impulsadas por el crecimiento de centros catedralicios; ni siquiera aquellas insertas en ciudades propiedad de dominicos, franciscanos, carmelitas o agustinos, sino que fueron los jesuitas los que abrieron sus monasterios a la labor de la enseñanza pública.

El resto de las escuelas monacales limitan generalmente su actividad escolar durante el siglo XVI a hijos de familias nobles o burguesas y sólo a partir de 1767, fecha de la expulsión de los jesuitas, las órdenes religiosas desarrollan activamente la admisión de alumnos generales ocupando el espacio dejado por aquellos. No obstante, el centenar de escuelas jesuíticas, a tenor de los datos proporcionados a raíz de los expedientes de expulsión de 1767, cubrían el mapa de los reinos hispánicos de modo suficiente como para hablar de una primera generalización de la estructura escolar en España.

17. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. «Las temporalidades de los jesuitas de Castilla y sus estudios de gramática y primeras letras». *Revista Española de Pedagogía*, 1980, n.º 148 (abril-junio), pp. 95-102.

18. KAGAN, R. L. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid: Tecnos, 1981, p. 64.

El carácter público y gratuito de sus enseñanzas llevó a que incluso muchas escuelas urbanas fueran entregadas a su gestión y, además, la profesionalización de su labor pedagógica los convirtió en un auténtico sistema educativo que aprovisionó los centros secundarios y superiores durante los siguientes dos siglos. El mérito de esta labor pedagógica jesuita obedece a los generalatos hispánicos de Laínez y Borja, y a ellos cabe unir la labor fundadora y de mecenazgo de prelados y jerarcas que complementaron la labor jesuítica con la creación de escuelas infantiles, como Tomás de Villanueva, Pedro Guerrero, Hernando de Talavera, Juan de Ávila y el padre Contreras¹⁹. A esta red de centros públicos, cabe añadir el conjunto de Escuelas privadas de primeras letras, que podrían constituir aproximadamente el 30% del total en los siglos XVI y XVII.

2.2. *Estado del sistema educativo a comienzos del siglo XVIII: el vigor de las escuelas de gramática y las escuelas monásticas*

Pese a la crisis general, en España se mantenía un cierto nivel de desarrollo educativo, con la existencia de una red de centros escolares y universitarios notable, aunque muy afectada por la referida desestructuración demográfica y del tejido productivo.

En el sostenimiento de este cierto nivel de desarrollo educativo, especial papel cumplieron las escuelas monásticas y catedralicias de primeras letras y las de gramática, que incorporaron las tradiciones humanísticas y grecolatinas en el Renacimiento y, posteriormente, con la Contrarreforma, derivaron hacia tendencias más restringidas hacia el escolasticismo. A la inversa, la vitalidad latinista de los focos universitarios irradiaría hacia las escuelas monásticas y catedralicias, en la mitad norte de la península, y sería especialmente destacable el corredor de escuelas a lo largo del Camino de Santiago.

En el caso peninsular y en los territorios dependientes de la Corona de Castilla en América, los centros regionales y provinciales de la Iglesia concentraban la capacidad formativa de las clases populares, principalmente las procedentes de familias burguesas adineradas y del estamento nobiliario, que podían permitirse acceder a los estudios.

Los centros dependientes de órdenes monásticas mantuvieron entre los siglos XVI y XVII un notable vigor, apoyados en el poder concentrado durante la Edad Media, en forma de patrimonio y rentas de aquellos residentes en sus

19. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. «La educación institucional: las escuelas de primeras letras». En DELGADO CRIADO, B. (COORD.). *Historia de la Educación en España y América*. Madrid: Ed. Morata/Fundación Santa María, 1994, pp. 175-194.

dominios señoriales. Asimismo, ejercerían una gran influencia en el desarrollo de los territorios por ejercer tanto labores industriales como financieras, pues ejercitaban la estructura de entidades crediticias al campesinado y pequeños propietarios.

Este sistema entraría en crisis no durante el siglo XVII, sino a raíz de las reformas y desamortizaciones impulsadas por los gobiernos de finales del siglo XVIII y los consecutivos del siglo XIX, tanto de corte absolutista como liberal, lo que supondría una auténtica revolución agraria y en la práctica la concentración de la tierra en manos de latifundistas tanto nobiliarios como posteriormente burgueses, siendo la primera de efectos dramáticos la impulsada por el gobierno de Godoy²⁰.

Tras la instrucción escolar primaria, limitada fundamentalmente al aprendizaje de la lectura y escritura, las primeras cuentas y una somera aproximación a las Sagradas Escrituras, normalmente iniciada a los 7 años, se continuaba con una formación que podríamos denominar de algún modo «secundaria» y principalmente consistente en el estudio de la gramática y las humanidades clásicas, que servían de preparación para el acceso a los grados superiores de bachiller y universitarios en general.

Un segundo nivel lo constituían los centros de enseñanzas medias, los Colegios, preceptorías, cátedras o Escuelas de Gramática, que son términos empleados de forma sinónima en la Edad Moderna, y donde se podía estudiar sintaxis, morfología, ortografía y prosodia, esto es, la estructura gramatical en orden al manejo solvente de la literatura, así como el estudio de los clásicos latinos y, ocasionalmente, el griego. Según el nivel económico, la escuela podía impartir conocimientos más avanzados de historia, poética y otras disciplinas. Estas escuelas de latinidad fueron conformándose durante el siglo XVI como unos auténticos estudios medios preparatorios de diversas profesiones que pudieran cursarse en la Universidad. Bartolomé registra un importante número de estos centros, siendo habitual que en cada provincia los tres o cuatro centros urbanos de mayor entidad dispusieran de este tipo de Escuelas²¹.

Especial mención requieren las Escuelas Monásticas que durante el siglo XVIII mantienen su vigor en la formación de las élites eclesiásticas en particular. Su público principal eran niños y adolescentes procedentes de la nobleza y burguesía, y eran la cuna de las futuras jerarquías eclesiásticas y del Estado, pues sus

20. Para un análisis exhaustivo del impacto de la desamortización de obras pías por Godoy, *cfr.* FONTANA, J. «Historia de España». En *La Época del Liberalismo*. Barcelona: Crítica, vol. 6, 2007.

21. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. *Op. cit.*, 1994, pp. 200-201.

familias les solían garantizar el respaldo socioeconómico necesario para optar a dichos cargos.

Dentro de este grupo, la red de colegios benedictinos suponía probablemente una de las más importantes en la Edad Moderna. La red de centros y Colegios benedictinos enmarcados en la provincia benedictina de Valladolid, y que reúne los Colegios de Irache (Universidad de Irache) y los colegios monásticos de Salamanca, Eslonza, Celorio, Obona, por un lado, y los centros menores del resto de monasterios de la Orden, entre los que se incluyen algunos tan reseñables como el de San Andrés de Espinareda en León, en cuyas aulas se formaron personajes de la relevancia de fray Hernando del Castrillo, hermano de San Juan de Sahagún, Fray Luis Sarmiento, Fray Jerónimo Feijóo, los cardenales Francisco y Tomás de Lorenzana o el escritor romántico Enrique Gil y Carrasco.

Atendiendo a un análisis de los manuscritos benedictinos recogidos en la Biblioteca Tomás de Lorenzana, a la sazón obispo ilustrado de Girona en la segunda mitad del siglo XVIII y hermano del cardenal Francisco de Lorenzana, podemos comprobar la capacidad educativa del conjunto de centros monásticos, dentro de la carrera profesional de los eclesiásticos de la orden, cuya movilidad sorprende por su frecuencia y la misión formativa asociada a las estancias²². Resaltemos algunos de los copistas y autores de las lecciones, comentarios y sermones conservados en dicho Archivo, a modo ilustrativo de las trayectorias formativas y docentes de los cuadros entre los diversos colegios monásticos benedictinos:

- Martín de Riaño, nacido en Burgos en 1590, ordenado en 1603 en San Juan de Burgos, lector del colegio de Ribas de Sil (1617-1621), lector de Oviedo (1621-1625), rector de estudios de Irache (1625-1629), donde se gradúa en filosofía y teología en 1628, abad de Burgos (1629-1633 y entre 1637-1641), maestro y predicador general y abad general de la Congregación (1649) momento en que fallece tras rehusar el obispado de Buenos Aires en Argentina.
- Pedro de Salazar, natural de Talavera de la Reina (Toledo) profesor de S. Pedro de Cardena (Burgos), abad de los monasterios de San Pedro de Montes, Ntra. Sra. de Obarenes y Cardena, definidor general hasta su muerte en Salamanca el 25 de Enero de 1617.
- Bonaventura Sans, nacido en Figueres en 1755, ordenado en el monasterio de Sant Feliu de Guixols en 1771. Estudiante en Celorio (1773-1776)

22. ZARAGOZA I PASCUAL, E. «El manuscrits guixolencs de la biblioteca Tomás de Lorenzana». *Annals del Institut d'Estudis Gironins*, 1995, vol. 35, pp. 327-362.

y en Salamanca (1777-1800). Abad de Sant Feliz (1801-1805), definidor general (1805-1812).

- Plácido Rico Frontaura, natural de San Román de Hornija (Valladolid). Toma el hábito en 1758 en el monasterio de Oña (Burgos), pasante en el Colegio de Celorio (1769-1777), rector de estudios del Colegio de Eslonza (1778-1781), abad de Celorio (1781-1785), lector de teología moral en los monasterios de Burgos (1785-1789) y de Madrid (1789-1793), abad de Oña (1793-1797). Fallecido en 1810.
- Benito de Sotomayor, pasante del Colegio de Lárez (1669-1672), lector del Colegio de Celorio (1672-1677), maestro de estudiantes del de Oviedo (1677-1681), lector de tertia de Oviedo (1689-1693), lector de Espinareda (1681-85), abad de Poyo (1701-1705), definidor (1689-1693 y entre 1709-1713), maestro general y cuatro veces abad de Cornellana (1685-1689, 1693-1697, 1707, y 1713-1717)
- Vicente Fernández Aureoles, natural de Morales (León), ordenado en Samos en 1746, pasante de Espinareda (1757-1760), pasante de Irache (1760-1765) donde se gradúa en filosofía y teología en 1761, profesor en Samos (1766-1784).
- Bernardo de Burgos, natural de la villa de Dueñas (Palencia), profesor del monasterio de San Claudio de León, ordenado en 1657. Lector del colegio de Ribas de Sil (1673-1677), lector de prima y de vísperas de Teología del colegio de Oviedo (1677-1681), abad del colegio de Oviedo (1685-1689), catedrático de Sto. Tomás de Aquino de la Universidad de Oviedo (1681-1690) y también catedrático de escritura (1690-1691) y de vísperas (1691-1696) y prima de teología (1696-1700).

Como referencia final, muestra de la pluralidad del claustro de los colegios monasteriales benedictinos, igualmente extraído del mismo fondo archivístico, los autores de un Curso de Filosofía escrito a mediados del siglo XVIII en el monasterio de San Andrés de Espinareda de León: *In philosophia cursum prout in scolis communiter traditur*. Aunque figura como anónimo, este curso, con cubiertas de pergamino y 316 folios, de tamaño 21 por 15 centímetros, en texto latino y castellano, tiene el siguiente contenido²³:

A. Contenido en latín:

- (i) Introducción a la Filosofía (f. 1r-19v)
- (ii) Comentarios a la Lógica de Aristóteles (f. 20r-124v)

23. ZARAGOZA I PASCUAL, *Op. cit.*

- (iii) Comentarios a la metafísica de Aristóteles (f. 122r-175v)
- (iv) Comentario a los ocho libros de la Física de Aristóteles (f. 176r-285v)
- (v) Comentarios al *De Generatione et corruptione* de Aristóteles (f. 286r)

B. Contenidos en castellano:

Libro segundo de los metheoros que se engendran en la tierra, sin paginar. Concluye con unos versos anónimos y con la carta de hermandad (f. 316v), que indica la autoría: «Año de 1751. Carta de hermandad que hicimos los infrascriptos siendo general el Rmo. P.M.F. Inigo Ferreras y abbad el P.M.F. Luis Osorio en este colegio de Sn. Andrés de Espinareda», siendo el lector de artes el P. Ildefonso Nieto, que para el prof. Zaragoza Pascual era necesariamente el autor, y el copista el P. Rafols, monje de Sant Feliu, único copista referido en la carta de hermandad. El P. Osorio fue abad de Espinareda entre 1749 y 1753, y el P. Ildefonso-Alonso Nieto fue lector de Espinareda entre 1749 y 1751, adjunto del General de la orden (1751-1753), secretario de la Congregación (1753-1757), abad de Oña (1757-1761), definidor general y lector en Poio (1761-1765), procurador de Madrid (1765), abad de Madrid (1765-1769), definidor y lector de teología moral de Madrid (1769-1773) y abad de Eslonza (1773-1776).

Estas referencias demuestran la importancia académica de los diferentes colegios monásticos más allá de los más destacados colegios principales, que inicialmente se reducirían a los cinco mencionados a comienzo del epígrafe, y encabezados por el universitario de Irache.

Se trataría de una diversa red de centros en los que el nivel de los docentes era el mismo, y donde se podía alternar la cátedra de lector de uno más principal con el profesorado en otro supuestamente menor. En cualquier caso el nivel formativo era elevado, como demuestra la propia edición del curso de filosofía en el monasterio de San Andrés de Espinareda referido.

Los centros monásticos efectivamente se caracterizaron por ser ortodoxos en el cumplimiento de las directivas pontificias que promovían el estudio de la Escolástica tomista, si bien sus aulas también darían lugar a la formación de un conjunto de jerarcas abiertos al pensamiento incluido por la Ilustración.

Si bien la existencia de una élite con elevado acervo formativo parece una lógica consecuencia de esa red provincial de centros, no obstante, el alcance de la instrucción primaria o educación general de la población era notoriamente insuficiente a ojos de los reformistas ilustrados²⁴. La educación de las masas se

24. Tal y como apunta Sarrailh, el pensamiento ilustrado parte del convencimiento sobre la indisoluble unión entre educación y progreso: «...es preciso que los campos se cultiven mejor, y esto será

revela como una de las políticas públicas más importantes tanto del proyecto Ilustrado como de la actividad reformista eclesial, ya que la Iglesia española detenta el monopolio de la acción educativa. Asimismo, la reforma de la Educación será prioritaria como instrumento de modernización dentro de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en la España Moderna.

En Carta fechada en el año de 1796, Jovellanos escribe a Manuel Godoy, Secretario de Estado y máximo gobernante de Carlos IV, bajo el epígrafe inicial *Sobre el medio de promover la prosperidad nacional*²⁵:

Sea, pues, un principio cierto que si V. E. quiere proceder hacia la prosperidad de su patria, sólo se le presentan tres grandes caminos a saber: los que conducen a perfeccionar la legislación, a adelantar la ilustración y a conseguir la riqueza de los españoles. [...]

En este orden de las causas de prosperidad de una nación tiene el primer lugar la ilustración y se presenta a mis ojos como la primera fuente de toda prosperidad, como la única, puesto que una nación ilustrada tendrá en su mano conocer y alcanzar todas las demás causas subalternas de su prosperidad. Fuera dislate asegurar que las ciencias traerán de repente consigo cuanto necesita una nación para ser feliz [...] así una nación que recibiere la sabiduría irá abriendo progresivamente todos los manantiales de su prosperidad.

En carta continuación de la anterior, semanas después, Jovellanos realizaba para Godoy un auténtico tratado sobre la educación, al desarrollar su tesis sobre la primacía de la Ilustración en los objetivos de modernización del país. Las ciencias o conocimientos a los que se reducen *los conocimientos en los que consiste la Educación* son los «necesarios» representados por la Moral, y los «útiles» representados por la Naturaleza. Filosofía moral y filosofía o ciencia natural respectivamente, son las ciencias necesarias para cualquier Estado:

Mas para alcanzar unos y otros conocimientos se necesitan ciertos estudios previos [...] Tales son el arte de hablar, el arte de discurrir y el arte de calcular. El primero abraza la gramática, retórica, elocuencia y poesía; el segundo, la dialéctica y la

cuando la propiedad esté mejor repartida; es preciso que las fábricas se multipliquen, y se multiplicarán cuando los artesanos sean más instruidos y más inteligentes los dueños; es preciso imitar al extranjero, y esto ocurrirá cuando los españoles lo conozcan mejor... Gracias a la cultura y al estudio, el nuevo hombre se lanzará fuera de las disciplinas estrechas y anticuadas, y conocerá ahora sus fuerzas y sus obligaciones, *cfr.* SARRAILH, J. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 13 y ss.

25. JOVELLANOS, G. Melchor de. *Obras selectas*. Prólogo, notas y bibliografía por Álvaro Ruiz de la Peña. Santiago: Hércules-Astur de Ediciones, pp. 476-495.

lógica, y el tercero, las matemáticas. Sin el conocimiento elemental de estas ciencias, ninguna otra puede hacer grandes progresos.

A estas ciencias continúa el estudio de la Filosofía Moral, que aglutina la economía, la política y la ética, y de la Filosofía o Ciencia de la Naturaleza, base del estudio de la agricultura, la industria, la navegación y las artes auxiliares del comercio. A la promoción de estos saberes debe conducir el Estado sus esfuerzos.

2.3. *Los centros de educación superior*

Pero como se ha referido anteriormente, el verdadero esfuerzo educativo de los territorios hispánicos se materializó en la Edad Moderna en el impulso a la creación de centros universitarios como cúspide del sistema educativo. Estos nuevos estudios (*studia*) habían surgido entre 1475 y 1625 —de ocho a treinta y dos— y se acercaban más a la tradición parisina de las universidades medievales, con una estructura de convento-universidad, es decir, con una organización de la enseñanza universitaria en el seno de una comunidad de estudiantes escogidos y becados, estrictamente regulados bajo estatuto colegial, o bien en el seno de una comunidad religiosa previamente existente.

Dieciocho de las treinta y dos instituciones creadas habían sido castellanas, incluidas las tres llamadas mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, que sólo obtienen la bula pontificia de erección en 1499 y la confirmación real en 1512, siendo providencial el control pontificio que alcanzan los Reyes Católicos tal como se ha indicado. Además, existen ocho colegios universitarios y cinco conventos universitarios, mientras que en la Corona de Aragón llegaron a existir once universidades, y de ellas cuatro son conventos universitarios, mientras que en el Reino de Portugal existieron dos. Con la centralización de las universidades aragonesas en torno a la Universidad de Cervera creada en 1717, a iniciativa de Felipe V de Borbón, se produciría una reproducción del modelo castellano en estos territorios, aunque la financiación de la Corona y la asignación de rentas locales, produciría el efecto inverso y progresivamente la convertiría en un centro de proyección regional, además de un foco intelectual absolutista de primera magnitud²⁶.

Acorde con el predominio económico y social de las regiones mesetarias castellanas, las tres universidades mayores castellanas de Salamanca, Valladolid y Alcalá adquirieron la categoría de universidades centrales del Estado, y actuaron como centros dinamizadores entre el resto. Por su parte, el resto de los conventos-

26. PRATS, J. *La Universitat de Cervera i el Reformisme Borbònic*. Lleida: Pagés Editors, 1993.

universidades y colegios-universidades dieron origen a las que convencionalmente se llamarían «universidades menores», orientadas a atender las necesidades culturales y religiosas de entornos locales, y fueron por ello apoyadas por prohombres y notables destacados en sus ámbitos, que las dotaron con rentas fiscales, deuda pública o patrimonios personales. En estas últimas las cátedras eran limitadas en número, básicamente de gramática latina, derecho o medicina, así como de artes liberales y teología en el caso de los conventos, posibilitando realizar estudios locales sin los elevados costes de desplazamiento y estancias de la época, al tiempo que las menores exigencias, la mayor facilidad y menor coste de los grados contribuirían a mermar la afluencia de estudiantes a las grandes universidades, de forma progresiva, en los siglos XVII y XVIII.

Pese a las diferencias sociales de los asentamientos coloniales, la naturaleza institucional compartió funciones y características comunes con el conjunto de Universidades hispánicas. La fundación de universidades a partir de esa fecha tiene un carácter sociopolítico y socioeconómico en línea con los Estados Modernos, extendiéndolo prontamente a las colonias de ultramar: en 1538 se funda la primera institución en las colonias de América Latina, en Santo Domingo (República Dominicana), creciendo rápidamente en número por los diferentes territorios. En 1624 el virrey del Perú, Francisco de Borja, funda la Universidad de San Francisco Xavier en Sucre (Bolivia) para que «en ella se críen en las letras y virtud los hijos de los caballeros y conquistadores», según el texto fundacional²⁷.

Durante los siglos XVI y XVII en estos territorios periféricos de la Monarquía Hispánica, las iniciativas académicas que se plantearon en ellos tomaron como referencia el modelo universitario de la metrópoli: el modelo de convento-universidad vinculado a órdenes religiosas concretas, o el modelo corporativo claustral, más complejo. Desde los centros administrativos virreinales de Lima y México las universidades de patronato regio allí fundadas recibieron el modelo de la Universidad de Salamanca. En cambio, parece que el modelo de colegio-universidad no contó con mecenas y patronos de suficiente capacidad²⁸.

En resumen, las universidades hispanoamericanas respondieron a los intereses locales, vinculadas a sus clerecías y a los oficios medios de la administración colonial. El modelo de Salamanca, claustral corporativo, estuvo más presente en

27. ARGANDOÑA, A. La Universidad pública en Bolivia. En FUENTES, C.; PUYOL, R.; MARCOVICH, J. *et al.* (eds.). *La Universidad en la Sociedad del Siglo XXI*. Madrid: Fundación Santander Central Hispano/Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 63-77.

28. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, L. E. (ed.). «Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal». *Actas del V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, 2 vols. Salamanca: Junta de Castilla y León/Universidad de Salamanca, 2000.

Lima o México que en las restantes universidades conventuales de la América Hispánica; pero el patrón salmantino se readaptaría posteriormente a las características locales.

Las universidades habrían conocido su mayor grado de esplendor en el siglo XVI, siglo de oro de la cultura, pero a finales del siglo XVII el sistema sociocultural se caracteriza por un serio declive. En el siglo XVIII, el sistema de educación superior podría resumirse según las siguientes características²⁹:

- Una involución en la capacidad de innovación científica, alimentada por la contrarreforma eclesiástica que proscribía disciplinas y cierra las fronteras a la circulación del conocimiento en la Península.
- La limitación de los profesores, que son sometidos a una estrecha vigilancia eclesiástica e inquisitorial, careciendo de libertad académica.
- El abandono de las ciencias útiles, que se ven relegadas por la depreciación social de las artes y labores profesionales.
- La escasez de rentas para la dotación necesaria de profesores, premios, bibliotecas y otros gastos imprescindibles para el funcionamiento de las instituciones universitarias.

La corriente reformista de la ilustración española reaccionará en aras de afrontar estos serios problemas. El reinado de Carlos III de Borbón supondrá el primer despliegue de políticas públicas estatales y centralistas que intentarán con relativo éxito reformar el sistema de educación superior, regulando el sistema docente, de colegios mayores, uniformando las instituciones y reduciendo el número de universidades.

En general, hacia mediados del siglo XVIII, cuando el modelo de estado absolutista completa el largo proceso de modernización política, la Universidad alcanza una mayor dependencia de las monarquías y un menor sometimiento a los dictados papales, acompañado del impulso a la formación profesional en sus aulas³⁰.

Comienzan a producirse movimientos de reforma a los que subyace el deseo de aproximarse a los países más desarrollados del continente, y donde el movimiento intelectual ilustrado asumirá el protagonismo en el aspecto de las ideas

29. LABRADOR, C. «Revolución y contrarrevolución». En LUXÁN, J. M. de (ed.). *Política y reforma universitaria*. Barcelona: Cedecs Editorial, 1998, pp. 21-30; ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la Universidad española contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1972, p. 14.

30. DÍEZ DE BALDEÓN, A. «El ideal neoclásico y la Universidad de Toledo». En SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (COORD.). *El Cardenal Lorenzana y la Universidad de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 75-116.

y propuestas políticas, como precursor del movimiento reformista y liberal. Esta línea reformista tímida por las dificultades de un sistema social cerrado en el Antiguo Régimen, se trunca en buena medida ante la segunda contrarreforma que se impulsa por temor a la Revolución Francesa. En todo caso, el movimiento ilustrado convierte a la educación en prioridad de cambio social, lo que se plasmará explícitamente en la obra de Jovellanos, Meléndez Valdés o Vallejo.

3. EL RESURGIMIENTO DEL ESTADO EN EL SIGLO XVIII: REGALISMO Y PAPEL DE LA JERARQUÍA ECLESIASTICA ILUSTRADA

En el siglo XVIII, el ideal de renacimiento cultural, político y económico va a mirar con nostalgia a este periodo de esplendor, y se producirá una alianza entre la Corona y las jerarquías eclesiásticas en el que se observan elementos comunes con la política de reformas educativas y culturales, así como en otros ámbitos como el de la propia reforma eclesiástica.

La época de la dinastía de los Austrias parte de la continuidad con el reinado de los Reyes Católicos por cuanto se ahonda en los principios renacentistas y de formación de un Estado moderno, centralizado y potente en el marco internacional, aunque con la complejidad propia de un Imperio planetario que progresivamente se desequilibra hasta llegar al reinado de Carlos II y la gran crisis política, económica y social que culmina en el desastre bélico de la Guerra de Sucesión a finales del siglo XVII. Con la monarquía borbónica se reemprende el proyecto de Estado Moderno y se produce una recuperación económica y social que permite albergar esperanzas de modernización aunque se verá truncada de nuevo con la Guerra de Independencia de 1808-1814 y el largo siglo de revoluciones que supondrá el siglo XIX y la desmembración del Imperio³¹.

De este modo, con la llegada al poder de los Borbones en 1700, y durante el siglo XVIII, no sólo se conseguía la aspiración del testamento de Carlos II por mantener unidos los reinos hispánicos tras su muerte, sino que durante los siguientes cien años se imprimiría un renovado impulso en las reformas centralizadoras que culminarían el proyecto estatalizador de los Reyes Católicos y los Habsburgo. Durante esta época se intentarán diversas reformas, que afectarán especialmente a las estructuras sociales, incluyendo la Iglesia, una de las más importantes de los países europeos, y asimismo la estructura educativa formal del país, monopolizada

31. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. «Secularización, regalismo y reforma eclesiástica». Espacio, Tiempo y Forma. *Historia Moderna*, 1999, t. 12, serie IV, pp. 355-371.

por aquella. Con la adopción de las ideas de la Ilustración durante el reinado de Carlos III de Borbón, esos intentos serían aún más importantes.

La autonomía jurídica y fiscal y los amplios privilegios económicos de la estructura eclesiástica suponía un poder fáctico dentro de y paralelo al del Estado que la monarquía moderna había ido reduciendo en su favor, cuando no convirtiendo a la Iglesia en un instrumento de gobierno al servicio de la monarquía, como sucedió a menudo con la labor de la Inquisición. Y es que, aunque los enfrentamientos de las monarquías europeas con el papado por el control nacional de sus respectivas Iglesias alcanzaron su cenit en el siglo XV, particularmente con Inglaterra, Francia y Aragón, sin embargo el *regalismo* era una tendencia mucho anterior, en España destacable en tiempos de los primeros reinos godos, cuando se produjo una alianza entre Corona e Iglesia nacional en aras de impulsar reformas administrativas y de la Iglesia. El regalismo en España no sólo pretendía la reivindicación de las regalías eclesiásticas y la intervención regia en los asuntos de la Iglesia, sino que se remontaba al proyecto independentista del reino visigodo frente al Imperio de Roma.

Con la llegada de un Rey especialmente sensible a las reformas generalizadas con el Siglo de las Luces, como Carlos III, la adopción de medidas restrictivas sobre el poder pontificio fue más decisiva, llegando a adoptar medidas diplomáticas y de fuerza extraordinarias, como las expulsiones de algunos Nuncios de Roma, la imposición regia del *regio exequatur* sobre los documentos pontificios o, finalmente, la expulsión de los jesuitas de los territorios hispánicos³².

La reivindicación de la figura del Rey como vicario de la Iglesia se produjo por los Borbones españoles en línea con las monarquías de otras potencias europeas, pues, tal y como señala Donézar, no se trata de unas monarquías anticlericales sino reivindicadoras de un modelo de Iglesia nacional y alineada con un gobierno centralizado y absolutista y que obedecía a una tradición moderna auspiciada desde el siglo XV y particularmente en el caso hispano bajo la dinastía de los Habsburgo y antes de los Reyes Católicos³³.

Para Benlloch, numerosos tratadistas y humanistas españoles de primer orden, como Covarrubias, Cevallos o Salgado de Somoza, sin negar la autoridad primada del Papa, creyeron oportuno que el Príncipe, como protector del Concilio de

32. EGIDO, T. «Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (siglo XVIII)». En GARCÍA VILLOSLADA, R. (ed.). *Historia de la Iglesia de España: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, t. IV, pp. 126-129.

33. DONÉZAR, J. «La Única Contribución y los eclesiásticos». *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, n.º 21, pp. 219-263.

Trento, interviniera más directamente en algunas cuestiones de disciplina eclesiástica (la colación de beneficios, la concesión de dispensas o la presentación de recursos de fuerza) para defender la pureza de los cánones y las leyes del Reino³⁴. En este corpus de pensamiento es clara la influencia del galicanismo, expresión francesa del regalismo hispánico, y que se extendió en la península a partir de las obras de Bossuet y Fleury, resumidas en los principios de defensa del conciliarismo, entendido como capacidad asamblearia de la Iglesia nacional para decidir sobre sus asuntos locales frente a Roma, del episcopalismo y la reivindicación de la autonomía de los preladados locales, la negación de la infalibilidad del Papa y la declaración de independencia de la autoridad temporal respecto a la potestad espiritual³⁵. La corriente europea de tratadistas, funcionarios y algunos eclesiásticos a favor del regalismo chocó en ocasiones con la alianza intencionada con el Papa por parte de los monarcas, particularmente la surgida a partir del Concilio de Trento, cuando desde Roma se pidió la intervención de los Príncipes europeos en defensa de la Iglesia católica frente a los Príncipes cristianos de la Reforma³⁶.

3.1. *El ideal ilustrado de los Obispos Ilustrados españoles: la promoción de la educación universitaria y popular, la recuperación de la iglesia visigótica, la reforma moral de la Iglesia y la rehabilitación del proyecto de Cisneros*

Debemos añadir en este sentido el hondo sentimiento que desde una parte de las élites eclesiásticas existía hacia ese modelo de Iglesia nacional y la comunión con la monarquía. En el siglo XVIII se produce una recuperación del ideal denominado «visigotismo», el ideal gótico de la Iglesia medieval española recuperado como seña de identidad y una manifestación de regalismo³⁷.

34. BENLOCH, A. «Antecedentes doctrinales del regalismo borbónico. Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, 1984, n.º 4, pp. 312-317.

35. GRES-GAYER, J. M. *Crown, Church and Episcopate under Louis XIV*. New Haven and London: Yale University Press, 2004.

36. Cabría incluso la posibilidad de buscar en la procedencia social de la jerarquía eclesiástica, datos para verificar o refutar la tesis de la alianza entre monarquía y burguesía frente a la nobleza, para explicar el surgimiento del absolutismo, tal y como señaló MOUSNIER, R. *La monarquía absoluta en Europa del siglo XV a nuestros días: del siglo V a nuestros días*. Madrid: Taurus, 1986.

37. Muy alejada de la versión que pretende Laspalas al analizar los obispos ilustrados en la magna obra *Historia de la Educación en España y América* de la Fundación Santa María, pues se trata de un movimiento extendido más allá de unas cuantas pastorales y edictos episcopales como los de los preladados Taura, Climent o Amat. *Cfr.* LASPALAS, F. J. «La iglesia y la educación: los obispos ilustrados

El esfuerzo por la recuperación jurídica del periodo visigótico se alineaba asimismo con la pretensión de legitimar el intervencionismo regio en los asuntos reservados al monopolio eclesiástico. El cardenal Francisco Lorenzana reunió un equipo de eruditos de alto nivel como los padres Flórez y Risco, su bibliotecario Pedro Manuel Hernández, Espinos, Casini y otros, para promover la gran edición crítica de las *Obras Completas de los Santos Padres Toledanos*, incluyendo los escritos de Eugenio, Ildefonso, Julián, Eulogio, Isidoro, las obras de San Martín de León, de varios poetas cristianos primitivos, una traducción de Columela así como las *Crónicas* de Rodrigo Jiménez de Rada editadas en 1793. Con el apoyo del Obispo Fabián y Fuero, la edición de un nuevo Breviario Mozárabe (1775) y de un nuevo Misal Mozárabe (1804), a partir de los editados por el cardenal Cisneros en 1502 y 1500 respectivamente, perseguía alcanzar la pervivencia y potenciación de este venerable Rito, con el fin de recuperar el glorioso pasado cristiano de España y ofrecer a la sociedad un modelo probado de fe, de comportamientos y de actitudes, un modelo nacional de cristiandad del que sentirse orgullosos³⁸. El propio Carlos III asistiría a Misa en la capilla mozárabe de la catedral en abril de 1776.

Evidentemente, el reformismo eclesiástico en el seno de la Iglesia española no llegó a alcanzar la categoría de Reforma en el sentido alcanzado por otros países europeos, debido al alineamiento con Roma de los monarcas y las inmediatas medidas de persecución y cierre a la penetración de estas ideas, sus idearios y partidarios.

Aún así, es posible encontrar indicios de una corriente reformista en el seno de la Iglesia que alcanzaría su cenit en el siglo XVIII con una serie de líderes e ideólogos de la Iglesia que pretendieron reformar moralmente la Iglesia, y como evidencian los debates y propuestas surgidos en los sínodos impulsados por este conjunto de prelados, con el IV Concilio Mexicano como expresión más relevante de todos ellos.

Más allá del grupo filojansenista y regalista, así como de los partidarios de las ideas ilustradas, se puede hablar de una corriente que reivindicó el carácter propio y la idiosincrasia de una Iglesia española de elevada tradición moral, que encontraba en los propios patriarcas medievales y en la figura mítica del Cardenal Cisneros sus referentes esenciales. Este conjunto de prelados españoles imitarán con admiración la labor reformadora de la época de Mendoza y Cisneros y su

de la segunda mitad de siglo». En DELGADO CRIADO, B. (coord.). *Historia de la Educación en España y América*. Madrid: Ed. Morata/Fundación Santa María, 1994, pp. 687-697.

38. FERNÁNDEZ COLLADO, A. «Razones de la Reforma litúrgica mozárabe del Cardenal Lorenzana». *Hispania sacra*, 2005, vol. 57, n.º 116, pp. 429-438.

recuperación de los padres de la Iglesia visigótica o su programa de reforma de la moral católica.

Esta corriente renovadora en la Iglesia en tiempos de la Ilustración se caracteriza por un movimiento a favor de la reforma moral, un regreso a la espiritualidad antigua, cercanos a los movimientos evangelistas del mundo protestante de esa misma época. El desarrollo del jansenismo influirá asimismo en la popularidad de la reivindicación del autogobierno en la Iglesia, como una defensa de la espiritualidad frente al poder del papa, y claramente alineado con la tradición eclesiástica galicista, frente al autoritarismo de la tradición pontificia y jesuítica³⁹.

Dentro de este esfuerzo por emprender reformas a partir de la recuperación de los concilios como asambleas regulatorias y reformadoras, resulta ejemplar el propio cardenal Francisco Lorenzana, que emprendería un proceso de renovación y preservación de costumbres y procesos dentro de la Iglesia en la línea reformista de Cisneros, particularmente con su labor impulsando el IV Concilio Provincial Mexicano, intentando levantar la moralidad y motivación en las órdenes religiosas, impulsando el clero regular frente a estas, y promoviendo el ejercicio de socorro a los pobres y la labor social de la Iglesia para la mejora de las condiciones socioeconómicas de las clases más humildes⁴⁰. Hasta tal punto su labor en Nueva España y en el Arzobispado de Toledo alcanzaría resonancia en su tiempo, que mucho tiempo después de su desaparición era frecuente la devoción popular del llamado «Cardenal de los pobres», e incluso en 1956 sus restos son trasladados de Roma a México.

Aunque una importante corriente en los historiadores de la Iglesia hispánica tienden a minimizar el peso de las corrientes regalistas y, más aún, de tendencia racionalista o ilustrada, en el seno de la jerarquía eclesiástica del siglo XVIII, no obstante, resulta ineludible ocultar el importante peso de medidas eclesiásticas como las ejemplificadas por Francisco Lorenzana, su hermano Tomás, obispo de Girona, su amigo Fabián y Fuero Obispo de Puebla de México y posteriormente Arzobispo de Valencia. El ilustrado valenciano Gregorio Mayans (1699-1781), recuperador de

39. No se trata tanto de la influencia del jansenismo teológico representado por el *Augustinus* de Cornelius Jansen (1640), sino de la influencia alcanzada por los jansenistas posteriores, y particularmente la versión política abierta y difundida por sus discípulos Saint-Cyran y Arnauld, y por el teólogo P. Quesnel y sus *Réflexions morales* (1671) que darían lugar a un importante movimiento primero teológico y luego político a favor de la separación entre Iglesia y Estado. Cfr. MUNCK, T. *Historia social de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 60-61.

40. Para una descripción de la labor de mecenazgo social de los obispos ilustrados en la América hispánica del XVIII. Cfr. ARENAS FRUTOS, I. *Dos arzobispos de México —Lorenzana y Núñez de Haro— ante la reforma conventual femenina (1766-1775)*. León: Universidad de León, 2004.

buena parte de los autores renacentistas españoles y promotor de una propuesta de reforma educativa sobre la base del fin de las enseñanzas en castellano y la reforma de los estudios jurídicos⁴¹, tendría importantes discípulos entre los cuales alcanzarían la mitra episcopal Asensio Sales y José Climent⁴², obispos de Barcelona; Felipe Bertrán, de Salamanca; Pedro Albornoz y José Tormo, de Orihuela, así como Rafael Lasala, primero auxiliar de Valencia, y luego obispo de Solsona, todos ellos convencidos de la importancia de la recuperación del ideario renacentista y la Ilustración. Igualmente comparten el ideario ilustrado obispos como Alonso Marcos de Llanes, Arzobispo de Sevilla, o José Patricio de la Cuesta en Sigüenza.

La labor de estos obispos destaca por una serie de rasgos comunes:

- La dedicación de una parte muy importante de los ingresos obtenidos por sus cargos a labores sociales, hasta el punto de desencadenar su ruina personal al final de sus días, como en el caso del Primado de la Iglesia española, Francisco Lorenzana.
- La prioridad dada a sus obras de beneficencia, como la fundación de edificios destinados a la formación y auxilio de pobres. Un ejemplo es el recurso a las casas de beneficencia y centros asistenciales para indigentes, enfocados como lugares de reaprovechamiento de los pobres para una economía en crisis. Esta idea, recurrente en el pensamiento de diversos miembros de la Iglesia, como el plan de beneficencia pública de Luis Vives propuesto en su *De subvenciones pauperum* al Senado de Brujas, y diversos autores entre los siglos XVI y XVIII, como el padre Soto, el benedictino Medina o el doctor Cristóbal Pérez de Herrera, que preconizaban la reeducación de la conducta de los pobres lejos de la ociosidad, en contra de las tesis conservadoras de la Iglesia que defendían la caridad como un ejercicio de santidad y la libertad del ejercicio de mendicidad⁴³.

41. El estudio de Mayans ha concitado una importante línea de estudios y publicaciones, incluyendo su vida, obra y época, línea abierta por A. Mestre desde las Universidades de Alicante y Valencia, que ha dado lugar a una copiosa bibliografía, es posible seleccionar obras como las de MESTRE, A. *op. cit.*, 1968; PESET, V. «Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració». Barcelona-Valencia: Curial/Tres i Quatre, 1975, y la edición del «Epistolari de Mayans», iniciada en 1973.

42. Respecto al Obispo Climent, cabe hacer referencia al importante trabajo de Francesc TORT MITJANS. *El obispo de Barcelona Josep Climent i Avinent (1706-1781). Contribución a la historia de la teología pastoral tarraconense en el siglo XVIII*. Barcelona: Ed. Balmes, 1978.

43. Estas tesis, consagradas por el Concilio de Trento, convivieron desde el siglo XV con los sucesivos intentos de imprimir políticas de reeducación de la mendicidad, y que se impulsaron notablemente desde finales del XVII con la Ilustración. *Cfr.* MAZA ZORRILLA, E. *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987; RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO

- El impulso a la educación de la infancia y juventud mediante la dotación de centros y maestros en sus diócesis. El obispo de Valencia, Andrés Mayoral, crearía una escuela para más de mil alumnas en la Casa de Santa Rosa.
- El impulso al idioma castellano como lengua de referencia para todas las parroquias. En el caso de Fabián y Fuero o Lorenzana, incluso recibieron críticas posteriormente por impulsar la dotación de maestros de castellano en las parroquias de Nueva España, en detrimento de las lenguas indígenas, que consideraban irracionales y contrarias al interés de los pueblos. Pero no se trataba de una pretensión exclusivamente despectiva hacia las lenguas indígenas, sino del convencimiento de que la extensión de la educación sólo era factible mediante el empleo de la lengua común castellana, también en detrimento del latín, como muestra el caso de los seguidores de Mayans⁴⁴.
- El mecenazgo e incluso la redacción de su puño y letra de parte de la edición y reedición de libros, recuperando particularmente las obras clásicas y las de los padres de la Iglesia española, como en el caso de Lorenzana y Fabián respecto a las obras de San Isidoro o San Martino. En el caso del hermano de Lorenzana, su biblioteca en Girona ha perdurado hasta nuestros días con su nombre o el Arzobispo Andrés Mayoral, que dotaría una biblioteca en Valencia con 12.000 libros.
- La introducción de políticas de reforma de las técnicas y la economía, donde destacan la promoción de nuevas cosechas en la agricultura de sus regiones, la edición de manuales de industria o agricultura. Algunos de ellos participarían en las Sociedades de Amigos del País, como el Obispo de Orihuela Antonio Despuig en su Mallorca natal. El Arzobispo Ximénez del Río construiría telares para 300 trabajadores.
- La reforma de costumbres populares y el apoyo a las clases populares, mediante el impulso a centros de acogida y auxilio social, así como Hospitales para enfermos, dementes y pobres.

Lis, I. *Pauperismo y educación, siglos XVIII y XIX: Apuntes para una historia de la Educación Social en España*. Valencia: Universidad de Valencia. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, 1995.

⁴⁴. Esta preocupación por la lengua pastoral también tuvo casos en los que se llevó a la defensa de la lengua nativa, y así lo reivindicó para el catalán como lengua familiar y universal en los territorios del Principado el obispo Climent, *cfr.* FERNÁNDEZ DÍAZ, R. «La clerecía catalana en el Setecientos». En *Esglesia i socetat a la Catalunya del s. XVIII*. Vol. I: *Ponències. II Jornades d'Estudis d'Historia 29 y 30 de setembre, 1 d'octubre de 1989*. Cervera: UNED-Centre Assocat, 1990, pp. 23-118.

- La promoción de la formación del clero, el impulso a la formación básica de la población mediante la catequesis, así como el impulso al esplendor del culto.
- El mecenazgo y construcción de obras civiles y eclesiásticas con recurso a los arquitectos más innovadores de su época, así como proyectos de urbanismo, saneamiento y embellecimiento de sus ciudades, recuperando el ideario neoclasicista del embellecimiento de los entornos urbanos mediante la arquitectura.
- El impulso a los centros superiores y la creación de universidades. Dos claros ejemplos son el de Francisco Lorenzana, que edificaría la Universidad de Toledo y promovería su independización del cabildo eclesiástico, o el obispo Tomás de Azpuru, que llegó a crear una Escuela de Jurisprudencia en Murcia. Asimismo fueron grandes mecenas de las Academias reales y de cualquier proyecto destinado al desarrollo de la educación y la cultura científica o popular.

El predominio de ideas reformistas en el conjunto de prelados hispánicos queda también reflejado en el análisis realizado por Saranyana y Alejos sobre las acciones de reforma eclesiástica de los prelados en los territorios hispánicos de ultramar⁴⁵. De este modo, las propuestas de reforma de la estructura eclesiástica, ante situaciones de relajación de costumbres en cuanto amancebamiento de frailes y sacerdotes, abandono de las celebraciones litúrgicas, ausencia de liturgia y de predicación en muchas iglesias, no sólo se impulsaron por la Corona sino que respondían a una petición reiterada de Roma, con Benedicto XIV al frente. Los obispos de las demarcaciones de México, Lima, La Plata, Manila, todos ellos trataron de impulsar Concilios o Sínodos Episcopales —consultivos y no deliberativos como los primeros— con el auspicio de Carlos III, con el ánimo de reformar sus normas e impulsar reformas estructurales. Sólo en los territorios de ultramar, en los cinco sínodos celebrados en México (1771), Manila (1771), Lima (1772), Charcas (1774-78) y Bogotá (1774), participaron un total de 22 prelados, que dieron cumplimiento al *Tomo Regio*, así llamada la Real Cédula de 21 de agosto de 1769 que impulsó la celebración de sínodos y concilios provinciales. La adopción de las directrices regias fue especialmente intensa, con algunas restricciones respecto a la disposición de los bienes eclesiásticos, lo que para muchos autores era causado por las tendencias regalistas de los prelados y el temor inducido por la expulsión

45. SARANYANA CLOSA, J. I. (dir.) y ALEJOS GRAU, C. J. (coord.). *Teología en América Latina. Volumen II/1: Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*. Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 2005, pp. 366 y ss.

de los jesuitas en 1767. Para otros autores, estas asambleas no tuvieron efectividad ni continuidad⁴⁶, si bien es preciso reconocer el efecto revulsivo que debieron provocar en los que participaron en su desarrollo.

Para Saranyana y Alejos, esto obedecía de modo importante a las *tendencias ilustradas de los prelados metropolitanos*. Analizan la formación de 22 prelados del periodo, siendo 14 seculares por 8 regulares. De estos últimos, cuatro eran dominicos, a los que presuponen tendencias escolasticistas, propias de la Orden de predicadores, que habría sido alentada por Roma desde comienzos del XVIII para promover un renacimiento tomista. Los 8 regulares se habían graduado en los Estudios o Colegios de la Orden o congregación a la que pertenecían. De los seis peninsulares, habrían estudiado en las Universidades de Salamanca, Alcalá, Sevilla y Valladolid, todos ellos «focos de la Ilustración peninsular», a excepción de esta última que «conservó más el escolasticismo tradicional». Para ambos autores y también para Sierra Nava, los metropolitanos serían claros exponentes de la *Ilustración católica*⁴⁷.

En este sentido, las principales características serían la defensa de una moral exigente, una piedad interiorista y una catequesis directa. Además «trabajaban por lograr un clero selecto y por reformar los regulares» seleccionando a los candidatos auténticamente vocacionales. Obispos como Diego A. de Parada en La Paz o Argadoña en Tucumán, llevaban desde las décadas de 1740 y 1750 desarrollando sus reformas, impulsando visitas diocesanas, levantando seminarios y reformando la estructura parroquial.

4. CONCLUSIONES

La revisión de la literatura especializada en la evolución eclesiástica pareja a las reformas ilustradas y asociadas al regalismo, arroja una visión crítica hacia el papel de la Iglesia española en la modernización del Estado desde el punto de vista amplio de la labor educativa y social. Así, en la monumental obra de Saranyana y Alejos, en lo referente a los Obispos ilustrados de la segunda mitad del XVIII en España, los autores adoptan una postura crítica, por cuanto el que denominan «Iluminismo» llega tarde a España y tiene una presencia débil, denominándolo

46. COLLADO MOCELO, J. «Los concilios de América bajo Carlos III». En *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (10. 1992. Los Pinos), 1995, pp. 223-240, en <<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/820/15.pdf>> [Consultado el 19/03/2009]. Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

47. SIERRA NAVA-LASA, L. *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1975, pp. 43-56.

muy limitado movimiento restringido a una «élite, desprovista de auténtica base social»⁴⁸.

Este supuesto carácter aislado e incluso divergente de los *escasos clérigos* que impulsaron reformas ilustradas, es secundado en el capítulo de la también extensa y ambiciosa *Historia de la Educación en España y América* promovida por la Fundación Santa María, en el capítulo sobre los prelados ilustrados redactado por Laspalas⁴⁹. En ambos casos, en la filiación de ambas obras a instituciones eclesiásticas desconocemos si podría aventurar un exceso de celo en el convencimiento de que los obispos del siglo XVIII estaban fuertemente alineados con la ortodoxia católica y pontificia. En cualquier caso, a tenor de nuestra investigación, las fuentes refieren aisladamente el peso de las figuras eclesiásticas que participaron de las reformas o de los intentos de reforma.

Un ejemplo de la ocasional simplicidad de estas tesis es la relacionada con la escasa efectividad de los concilios y sínodos que abordaron importantes medidas de carácter social, educativo y reorganizativo de las costumbres de la Iglesia, ya que si bien es cierto que la aplicación de sus dictámenes no tuvo una notoria eficacia, no menos cierto es que los prelados ejecutaron su filosofía en las disposiciones, dictámenes y actuaciones de su día a día, como ejemplifica el caso del primado Lorenzana⁵⁰.

La preocupación de estos autores por remarcar que este grupo de obispos eran renovadores pero no en lo dogmático, o generalizar la animadversión común de éstos hacia los jesuitas, etc., no están adecuadamente fundamentadas en nuestra opinión, ya que es difícil encontrar una relación exhaustiva de los prelados que mantuvieron políticas en sus diócesis ajenas a los elementos reformistas mencionados en nuestro análisis. Es posiblemente cierta su afirmación de que la expulsión de los jesuitas no fue del agrado de muchas de las figuras representativas de este grupo, como el Cardenal Lorenzana, que sin duda la acató, pero no menos cierto es que adoptaron medidas en contra de la labor de la Orden más allá del acatamiento de los expedientes regios, como muestra el cierre de cátedras por Lorenzana en su Arzobispado mexicano.

48. *Op. cit.*, pp. 690 y ss. En este sentido, se aproximan a la crítica que Herr realiza a Sarrailh, por cuanto la penetración de las ideas ilustradas se habrían limitado a una élite ilustrada, exclusivamente, *cf.* SARRAILH, J. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica España, 1985; y HERR, R. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1988.

49. *Op. cit.*, pp. 687-697.

50. Para un resumen biográfico desde la perspectiva educativa, *cf.* SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (coord.). *El Cardenal Lorenzana y la Universidad de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

Además, tampoco está claro que la influencia del jansenismo fuese tenue, ya que no se trataba de un mero extranjerismo en cuanto a la adopción de ideas ilustradas se refiere, tal y como señalan, sino que hay una tendencia a recuperar los modelos hispánicos de reforma y especificidad de un movimiento renovador moral de la Iglesia, especialmente la recuperación del ideal de iglesia gótico, la reproducción del modelo de los cardenales Mendoza, Cisneros o de los más inmediatos Juan de Palafox o del catedrático Mayans⁵¹.

La afirmación literal de los autores respecto a «la circunstancial colaboración de estos (obispos) con el poder civil», no puede estar más lejos de la realidad habida cuenta de la adhesión que especialmente mostraron hacia el monarca. La trayectoria de estos obispos antecede a la sintonía con el proyecto reformador de los reyes borbones, especialmente Carlos III, en su impulso a la creación de centros sociales y educativos, de centros universitarios, a reformas de la Iglesia mediante la convocatoria de concilios y sínodos y tantas otras medidas de respaldo, como el entusiasta recibimiento a la decisión del rey de crear la Orden de Carlos III, que luce orgulloso en su retrato oficial el propio Lorenzana, uno de sus fundadores.

No obstante, sí podemos compartir con F. J. Laspalas que, efectivamente, hay divergencias entre el grupo de obispos y el movimiento de intelectuales y políticos ilustrados, puesto que lógicamente estamos hablando de un grupo eclesiástico y no filosófico, si por tal entendemos la corriente más crítica con el papel de la religión ejemplificada por La Mettrie, d'Holbach o Voltaire, pero obvia referir figuras esenciales como los obispos Lorenzana, y apenas se realizan breves referencias a Armañá, Tavira⁵², Climent o Mayoral, que unidos a muchos

51. Sobre el debate acerca de si el regalismo español compartió o no las tesis jansenistas de un modo claro, la mayoría de los autores piensan que no se produce un jansenismo español, sino una forma de regalismo español que comparte puntualmente algunos elementos. *Cfr.* un resumen sobre las posiciones analíticas al respecto en la tesis doctoral de MESTRE, A. *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1781)*. Valencia: Ayto. de Oliva, 1968, pp. 383-386, así como en los trabajos clásicos de APPOLIS, E. *Les jansenistes espagnols*. Bordeaux: Sobodi, 1966 y SAUGNIEUX, J. *Le jansenisme espagnol du XVIII^e siècle, ses composantes et ses sources*. Oviedo: Cátedra Feijóo, Universidad de Oviedo, 1975.

52. Particularmente por el hecho de disponer de una obra esencial en la historiografía dieciochesca como la de SAUGNIEUX, J. *Un prelat éclairé: Don Antonio Tavira y Almazán (1737-1807): contribution à l'étude du jansénisme*. Toulouse: France-Ibérie Recherche-Université de Toulouse, 1970. Tavira es designado por Jovellanos para reformar la Universidad de Salamanca, «Es nuestro Bossuet, y debe ser el reformador de nuestra Sorbona», como recoge ÁLVAREZ DE MORALES, A. La «Ilustración» y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1971. Para un análisis sobre el proyecto carlotercista de reforma de la Educación superior.

otros recogen elementos comunes de adhesión con el reformismo ilustrado que imbuye no sólo el jansenismo y el regalismo sino una corriente propia de la Iglesia hispánica alineada con la voluntad de reformas, de progreso en lo social, económico y cultural y con un sello propio que busca sus señas de identidad en el reformismo eclesiástico de los siglos XV y XVI.

En definitiva, podemos trazar una línea de enlace entre el siglo XV y XVI y la Iglesia española del periodo renacentista y el siglo XVIII, con una Iglesia próxima a los ideales ilustrados, plena de influencias racionalistas y mutuamente reforzada con la monarquía de Carlos III. En ambos casos, se produce una generalización en el Estado de centros educativos a todos los niveles de escolarización, un proceso de renovación de los ideales respecto a la enseñanza y su papel en la modernización y prosperidad del Estado. Sin el acompañamiento de los responsables eclesiásticos hacia los cambios en la estructura educativa, dicha transformación no hubiera sido posible, y pese a que su alcance estuviese limitado por la crisis del siglo XVII y los efectos de la Contrarreforma.

Cfr. PESET, M. y MANCEBO, P. *Carlos III y la legislación sobre universidades*. «Documentación jurídica». Madrid, v. 15, n.º 57, 1988.